

Secretaría Municipal

**ACTA SESION ORDINARIA No27/2013**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(05.09.2013)**

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA**

**SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL**

**DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

**HORA INICIO: 8:45 horas.**

**HORA DE TERMINO: 10:00 horas.**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	x	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	x	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	Licencia Médica	X
8. SERGIO GUERRA MEDINA	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

**SRA. ALCALDESA :** "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1. Revisión actas anteriores.

Sesión Ordinaria N°24 de fecha 08.08.2013  
Sesión Ordinaria N°25, de fecha 22.08.2013  
Sesión Ordinaria N°26, de fecha 29.08.2013

2. Cuenta de Gestiones.

3. Tabla.

Secretaría Municipal

3.1 Pronunciamiento respecto a regularización de cierre de calle Los Corteses. Memorandum N°174, de fecha 19.08.2013. Dirección de Seguridad Ciudadana.

Expone: Sra. Norma Maray Hernández.  
Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.2 Solicita ratificar nombramiento del señor Manuel Inostroza Palma y de doña Olga Patricia Muñoz Casas del Valle en el Directorio de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Peñalolén. Ord.S.G.302, de fecha 16.08.2013. CORMUP.

Expone: Sra. Loreto Ditzel Lacoa.  
Secretaria General CORMUP.

3.3 Pronunciamiento sobre Modificación Presupuestaria que indica. Memorandum N°36 – C, de fecha 29.08.2013. SECPLA.

Expone: Sr. Pablo Soto Araya.  
Director de SECPLA.

4.- Hora de Incidentes.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

**TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.**

**ACUERDO  
N°334.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°27, celebrada con fecha 05.09.2013, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°24 de fecha 08.08.2013.  
Sesión Ordinaria N°25, de fecha 22.08.2013.  
Sesión Ordinaria N°26, de fecha 29.08.2013.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leítao Álvarez-Salamanca”.

Secretaría Municipal

**TEMA Nº 2 : CUENTA DE GESTIONES**

**2.1 INFORMA ACERCA DE LETRERO PUBLICITARIO EN LUGAR QUE INDICA.**

**ANTECEDENTE :** Memorándum N°819, de fecha 09.08.2013. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.**  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En relación a la presentación formulada a través del Ant. 1, puedo señalar a Ud. que el letrero en cuestión es una gigantografía que corresponde a propaganda y no a publicidad de aquella que regula el DL N°303 , Ley de Rentas Municipales, encontrándose, además, en propiedad privada, en estructura adosada a edificación del inmueble ubicado en lado nor oriente frente Rotonda Grecia. Se adjunta fotografía.

Dicho letrero corresponde a propaganda, no genera pago por derechos de publicidad, toda vez que se regula por la Ley N°18.700, sobre Votaciones Populares y escrutinios, que no contempla pago de tributos por este concepto a los municipios”.

**2.2 INFORMA SOBRE DOTACIÓN DE FUNCIONARIOS EN ESCUELA EDUARDO DE LA BARRA.**

**ANTECEDENTE :** Ord. N°303, de fecha 16.08.2013. CORMUP. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega y don Julio Abelleira Figueroa.**  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Junto con saludar cordialmente, tengo a bien enviar a usted, respuesta para Instrucción Municipal N°386 del 08 de agosto de 2013.

Respecto de la consulta de los Honorables concejales señorita Claudia Mora Vega y señor Julio Abelleira Figueroa, me permito informar a usted:

1.- Que la dotación de Asistentes de la Educación que se desempeñan como auxiliar de aseo son:

CARGO	NOMBRE	HORAS CONTRATO
Auxiliar de Aseo	Juan Llulén	44 hrs.
Auxiliar de Aseo	Fernando Espina	44 hrs.
Auxiliar de Aseo	Mario Carrasco	44 hrs.
Auxiliar de Aseo	Catalina Gangas	44 hrs.
Auxiliar de Aseo	Sandra Vargas	44 hrs.

2.- Se considera en dotación también a Rosa Trujillo con 44 horas, encargada de portería.

3.- Adjunto nómina de Asistentes de la Educación que cumplen funciones de paradocentes responsables del cuidado de alumnos en patios, casino y baños.

Secretaría Municipal

Paradocente	Edward Contreras	44 hrs.
Paradocente	Karla Parra	44 hrs.
Paradocente	Luis Bassay	44 hrs.
Paradocente	Jessica Faúndez	44 hrs.
Paradocente	Thiare Parra	44 hrs.

4.- Respecto de la situación de cables señalada, he instruido a Dirección de Inversiones que elabore un estudio al respecto y así, poder solucionar a la brevedad esta situación”.

### 2.3 INFORMA SOBRE RECONOCIMIENTO A PERSONAS DESTACADAS.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°242, de fecha 14.08.2013. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal del 24.07.2013, denominado: 4.8 Otros – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina”, informamos lo siguiente:

Relaciones Públicas planteará lo solicitado por Ud. respecto a reconocimientos a personas destacadas en el quehacer comunal para el aniversario de la comuna, al comité organizador (integrado por: Gestión Comunitaria, Eventos, Corporación Cultural, Corporación de Deportes, R.R.P.P. y Comunicaciones), a fin que sea evaluado y determinar los premios que sean resueltos para dicha festividad, tan importante para Peñalolén”.

### 2.4 INFORMA QUE SE ENCUENTRAN FUNCIONANDO NORMALMENTE LAS LUMINARIAS DE AVDA. GRECIA ENTRE CALLE NUEVA Y CALLE SÁNCHEZ FONTECILLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°787, de fecha 14.08.2013. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Por intermedio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el Ant, que dice relación con luminarias apagadas en Avda. Grecia, entre calle Nueva y calle Sánchez Fontecilla (bandejón central).

Al respecto, puedo informar a usted que personal de la unidad de alumbrado público, realizó inspección nocturna, constatando la falta de iluminación, situación que fue resuelta en forma oportuna, el cual se encuentra funcionando normalmente”.

Secretaría Municipal

**2.5 INFORMA EN CUANTO A SALIDA EN CALLE ENSENADA EN TERRENOS DONDE SE CONSTRUYE EL GIMNASIO DEL COLEGIO DUNALAISTER.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°795, de fecha 19.08.2013. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.**  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales, la Instrucción del Ant.1, a través del cual, el H. Concejo Municipal, solicita informe sobre habilitación de salida en calle Ensenada, en terrenos donde se construye el Gimnasio del colegio Dunalastair de Avenida Quilín N°8669.

Sobre el particular, informo a Ud. que la referida salida hacia calle Ensenada tiene el carácter de provisoria dado que su emplazamiento obedece a un acuerdo con personeros del colegio Dunalastair de manera de disminuir los efectos negativos que podría ocasionar esta situación en la vialidad inmediata. Lo anterior, en la medida de que se resuelva el ensanche y la ejecución de las obras de urbanización correspondientes de Avenida Quilín.

Respecto a la opinión de tránsito, respuesta que fue evacuada a través del informe técnico de fecha 23.06.13, se indica que se ha consensuado un acuerdo con el Colegio Dunalastair con el fin de ejecutar obras de mitigación vial en el sector como es la habilitación de una vía segregada de la salida del gimnasio e instalación de semáforos en la intersección de Avenida Quilín con calle Ensenada (Se adjunta informe de la Dirección de Tránsito)”.

**2.6 INFORMA QUE SE ENVIARON FELICITACIONES A PROFESIONALES DE LA RED DE MUJERES DE PEÑALOLÉN.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°302, de fecha 19.08.2013. Gerencia Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Leonado Guerra Medina.**  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En relación a lo solicitado por el Concejo Municipal en la sesión Ord. N°22 del día 24.08.2013, respecto de enviar felicitaciones a los funcionarios municipales que integran las mesas barriales de la Unidad Vecinal N°30, por la excelente charla relativa al tema previsional, aclaramos que dicha charla se gestionó desde la red de Mujeres de Peñalolén quienes invitaron, entre otros, a los participantes de la mesa barrial N°30.

2.- Las felicitaciones solicitadas, se hicieron extensivas a través del Memorándum N°299 y N°300 de la Gerencia de Comunidad y Familia a los profesionales de la Red de Mujeres, doña Sara Herrera, doña Victoria Moraga y doña Cristina Cabezas, todas integrantes del equipo profesional de CAF y don Álvaro Herrera, profesional de DIDECO, quien está a cargo de coordinar la realización de estas charlas como representante municipal, en el marco del proyecto “Conocer para decidir el sistema de pensiones, beneficios, deberes y derechos”, organizado por la Municipalidad de Peñalolén, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en conjunto con la facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

3.- Se adjunta copia de memo enviado a involucradas/os con felicitaciones”.

Secretaría Municipal

**2.7 INFORMA ACERCA DE PASO PEATONAL UBICADO AVENIDA LOS PRESIDENTES ESQUINA CALLE LOS LAGOS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°103, de fecha 20.08.2013. Dirección de Tránsito.  
**Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.**  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En atención a su presentación efectuada por el H. Concejal don Sergio Guerra Soto, mediante la cual, solicita la factibilidad de mejorar el paso peatonal ubicado en Avenida Los Presidentes esquina calle Los Lagos, ya que faltaría iluminación; al respecto, me permito informar a UD. lo siguiente:

Se adjunta informe de Transantiago sobre el tema de la incorporación de recorrido 420 en la intersección en comento. Además, se incluye la respuesta de alumbrado público sobre la factibilidad de mejorar la iluminación del sector”.

**2.8 INFORMA CON RELACIÓN A SEÑALÉTICA DE AVENIDA GRECIA CON AVENIDA CONSISTORIAL.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°100, de fecha 06.08.2013. Dirección de Tránsito.  
**Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.**  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En atención a la presentación efectuada por la H. Concejal Sra. Estrella Gershanik Frenk, solicita informe técnico sobre la prohibición hacia la izquierda Avenida Grecia con Avenida Consistorial, al respecto, remito a usted informe técnico con CD video”.

**2.9 INFORMA ACERCA DE MENOR QUE SUFRIÓ ACCIDENTE EN PISCINA MUNICIPAL.**

**ANTECEDENTE** : Ord.Corp N°051, de fecha 22.08.,2013. Corporación de Deportes y Recreación. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Estimada Luz Marina, en relación a documento señalado en el antecedente le informo lo siguiente:

Con respecto a la solicitud realizada por la Concejal Srta. Claudia Mora Vega, quien solicita informe sobre el estado de salud de la niña que sufrió accidente en la piscina temperada, debo comunicar que, el último reporte al cual hemos tenido acceso ha señalado que la niña fue dada de alta. Lamentablemente, no contamos con mayores antecedentes, por petición expresa de la familia”.

Secretaría Municipal

**2.10 INFORMA SOBRE ATENCIÓN ENTREGADA A DOÑA NATALIA GUZMÁN CONSTANCIA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°415, de fecha 27.08.2013. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. Antecedente en poder de los señores concejales.**

En relación a documento citado en el antecedente, tengo a bien informar lo siguiente

1. La Srta. Natalia Guzmán Constancio, fue entrevistada y visitada en su domicilio por una asistente social, a fin de obtener mayores antecedentes de la situación que afecta al grupo familiar.
2. En relación a la vulnerabilidad social y habitacional, se le orientó, respecto a la factibilidad de obtener mediagua vía convenio con Fundación de Viviendas Hogar de Cristo o el apoyo consistente en un aporte económico para cubrir arriendo por un mes.
3. Por último se cita un día miércoles a la delegación San Luis/ Departamento Yunus para la obtención de un trabajo remunerado”.

**2.11 INFORMA RESPECTO A LA ATENCIÓN ENTREGADA A LA VECINA SRA. JESSICA PALACIOS PARRA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°418, de fecha 29.08.2013. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud. lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de desarrollo comunitario, realizó entrevista social a la Sra. Jessica del Pilar Palacios Parra, el 16 de Agosto, verificando lo siguiente:

- La familia, por el puntaje de su Ficha de protección Social correspondiente a 2.146, está ubicada en el primer quintil de vulnerabilidad social.
- Los ingresos de que disponen, no les permiten financiar el medicamento requerido por hija de 2 meses de edad, quien padece de Pielactasia Renal y reflujo Gastroesofágico.

En razón a lo expuesto, se determinó dar apoyo económico por un monto de \$16.990, para adquirir medicamento, cubriendo dos meses de tratamiento médico”.

**ANEXO CUENTA DE GESTIONES**

**1.- INFORMA GESTIONES REALIZADAS SOBRE PETICIÓN DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA LO ARRIETA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°328, de fecha 30.08.2013. Gerencia Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En relación a lo solicitado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°22 del 24.08.13, respecto de coordinar con la Dirección de Obras Municipales y con la Dirección Jurídica, para que se estudie la solicitud de la Junta de Vecinos Villa Lo Arrieta, quienes requieren desalojar a las personas que ocupan un inmueble de propiedad de dicha Junta de Vecinos por más de diez años, podemos señalar que:

1. En relación al desalojo de familia instalada en inmueble de JJVV, se realizó procedimiento establecido para estos casos, por parte de DIDECO y, luego, por no haber tenido respuesta de este grupo familiar, es que se solicitó al Director Jurídico proceda a solicitar a Juzgado de Policía Local su desalojo. Se adjunta memo de dicha solicitud.
2. En cuanto a los antecedentes del inmueble que ocupa la JJVV, ubicado en calle 12-A N°1100, la DOM informó que este inmueble se encuentra archivado con Permiso de Edificación N°109/91 del 29-05-1994, para una construcción de 130.38 m2. el cual no cuenta con recepción final. Se adjunta informe de DOM”.

**2.- INFORMA ACERCA DE GIGANTOGRAFÍA INSTALADA EN COLEGIO TOBALABA.**

**ANTECEDENTE** : Ord. N°316, de fecha 23.08.2013. CORMUP. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“1. A través de documento citado en el antecedente, se solicita a esta Corporación informar sobre gigantografía emplazada en Colegio Tobalaba.

2. Sobre esta materia, informo a usted, que esta Corporación tiene como política la autogeneración de recursos para apoyar a la gestión; en ese contexto, la CORMUP tiene un contrato de arriendo de un espacio para el emplazamiento de una plataforma para desplegar publicidad. Lamentablemente, el contrato no establece restricciones sobre los tipos y contenidos a desplegar, salvo los establecidos en las disposiciones legales vigentes, no obstante lo anterior, estableceremos conversaciones y negociaciones en orden a no publicitar servicios que preste la CORMUP”.



Secretaría Municipal

**3.- INFORMA QUE EN EL DIARIO TODO TERRENO, EDICIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE SE INCLUYÓ DECLARACIÓN PÚBLICA DEL CONCEJO MUNICIPAL, RELATIVA A AUTOPISTA VESPUICIO ORIENTE.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum 246, de fecha 02.09.2013. Dirección de Comunicaciones.  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal del 22.08.2013, denominado: “4.5.- Otros Petición concejal Juan Urra Rossi, informamos lo siguiente:

En el Todo Terreno edición septiembre 2013 se incluyó una página completa con una declaración pública, firmada por todos los concejales, sobre la autopista Vespucio Oriente”.

**4.- INFORMA EN CUANTO A LICITACIÓN DE VEHÍCULOS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°379 (02.09.13) y 296 (08.08.13). Dirección Jurídica y Dirección de Operaciones respectivamente. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Mediante el presente informo a usted en relación a la solicitud del concejal don Leonado Guerra Medina:

1) Respecto a evaluar la licitación de vehículos asignados al H. Concejo, ésta se efectuó a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , ID N°2403-3-LP13 y se adjudicó previa aprobación del H. Concejo Municipal, por decreto N°1500/2646 de 04.04.2013. El contrato se celebró con fecha 28.05.2013.

2) Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica y el H. Concejo se encuentran en conocimiento de problemas de fuerza mayor que afectaron el inicio de los servicios, respecto a determinados vehículos que tuvieron que ser reemplazados por motivos que se debieron a falta de stock por tardanza en la llegada al país y trámites respectivos, con el consiguiente reemplazo por otros que cumplieran las mismas características técnicas adjudicadas, tema que a la fecha se encuentra subsanado”.

**5.- INFORMA SOBRE REQUISITOS Y METODOLOGÍA DE EXENCIONES DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°890, de fecha 03.09.2013. Dirección de Administración y Finanzas.

“1. En relación a la presentación formulada a través del Ant. 1, puedo señalar a Ud. los requisitos relacionados con pago de derechos de aseo domiciliario se encuentran consignados en el Título VII de la Ordenanza vigente aprobada mediante el Decreto Alcaldicio N°1300/6398 de fecha 18 de octubre de 2010.

Secretaría Municipal

2. El procedimiento establece que los contribuyentes pueden efectuar sus postulaciones durante el mes de mayo de cada año, en el Centro Atención al Vecino, para lo cual, deben llenar el Formulario de Postulación y presentar sus antecedentes personales y la acreditación de los requisitos. Una vez ocurrido lo anterior, el CAV solicita a DIDECO los informes complementarios (puntaje de ficha social, acreditación de ser pensionado, informe social cuando corresponde, entre otros y luego se envían los antecedentes completos del Contribuyente al Departamento de Rentas y Finanzas quien una vez que se valida el cumplimiento de los requisitos, procede a registrar en sistema de cobro de aseo domiciliario para que no registren cobro por el período pertinente y prepara y coordina el envío de una carta a través de la cual el municipio formaliza haber efectuado la exención de los cobros pertinentes.

3. En caso de que el contribuyente no cumpla con los requisitos, se les envía ordinario alcaldicio que da cuenta de ello”.

#### **6.- ADJUNTA CATASTRO DE CONDOMINIOS DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°146, de fecha 02.09.2013. Gerencia de Vivienda.  
**Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes enviados por correo electrónico).**  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Junto con saludarle cordialmente y, de acuerdo a lo solicitado en documentos del Ant., tengo a bien enviar CD que contiene Catastro de Condominios de Vivienda Social de la comuna. El archivo en referencia considera 43 Conjuntos Habitacionales recepcionadas por la Dirección de Obras Municipales y que, de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC) presentan avalúo fiscal inferior a 400 UF.

En relación a los niveles de organización presentes en estos conjuntos, se logró identificar que solo 21 de ellos registran algún tipo de organización, 13 se encuentran con la vigencia del directorio vencido y sólo 8 están vigentes, estas corresponden a:

a) Condominio de vivienda social El Sueño de Todos.

b) Junta de Vecinos Santa María.

c) Asociaciones de Propietarios:

Unión y Esperanza.

Brilla El Sol.

Agrupación de deudores habitacionales Pirihueico.

Los Progresistas.

La Candelaria.

Puesta del Sol.

Además, el listado incluye al menos un dirigente por organización, de acuerdo a los registros que mantiene el Departamento de Gestión Comunitaria”.

Secretaría Municipal

**7.- EMITE PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE FONDOS ASIGNADOS A CONCEJALÍA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°385, de fecha 04.09.2013. Dirección Jurídica.  
**Incidente concejal don Marcelo Fierro Yantorno.**  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Mediante el presente, informo a usted, en relación a la solicitud del Concejal don Marcelo Fierro Yantorno: Respecto a los fondos que el municipio dispone para el funcionamiento y fines del H. Concejo Municipal, no es posible ser destinados para los efectos que solicita. Lo anterior, se debe a que el municipio, sólo puede destinar recursos para el cumplimiento de sus funciones al Concejo, como cuerpo colegiado, o a los Concejales en particular.

En cuanto al uso de los recursos que se otorguen al concejo, la Contraloría General de La República, (.C.G.R) estima que se dan válidamente en la medida que el concejal actúe en representación del municipio, ya que sólo dicha actividad constituye el cumplimiento de una función pública, excluyendo cualquier otra ajena al interés público municipal, debiendo tratarse, además, de actividades autorizadas expresamente por el alcalde o, en su caso, por el concejo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 79, letra II) de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

No procede entrega de recursos para los concejales, para apoyo a organizaciones y personas, por encontrarse fuera de las normas generales y mencionadas al no formar parte de la función del concejo, no ser procedente la entrega o asignación de recursos a los señores concejales en forma particular y por existir dentro del sistema social a cargo de DIDECO, las herramientas, para el apoyo solicitado, el cual ya cuenta con procedimientos y conductos hacia los vecinos, que requieren acceder a estos beneficios, o bien a través de Gerencia de Comunidad y Familia los aportes comunitarios si es que se trata de este tipo de iniciativas”.

**8.- INFORMA SOBRE INSTALACIÓN DE ANTENA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°846, de fecha 04.09.2013. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro.**  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En relación a la Instrucción del antecedente informo Ud., pronunciamiento emitido por la Dirección Jurídica, a través de correo electrónico, a solicitud de esta DOM, la que se detalla a continuación:

1. En primer lugar, cabe señalar que, las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.599 a la Ley General de Urbanismo y Construcciones (artículos 116 bis E y siguientes) distinguen respecto de la altura de la torre soporte de antena y sistema radiantes de transmisión de telecomunicaciones para efectos de requerir o no permiso de la Dirección de Obras para su instalación.
2. Respecto al caso en estudio corresponde señalar que el artículo 116 bis G de la Ley General de Urbanismo y Construcciones dispone –en lo que interesa- lo siguiente:  
*“Toda torre soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones de más de tres y hasta doce metros de altura, incluidos en ellos sus antenas y sistemas radiantes, que reúnan las condiciones de diseño y construcción previstas en la letra b) del precepto anterior, requerirá permiso de instalación del Director de Obras Municipales conforme a lo dispuesto en este artículo(...).*

Secretaría Municipal

*Tanto a las torres soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones a que se refiere este artículo, que se adosen o adhieran a una edificación preexistente, como a los postes de alumbrado público o eléctrico, elementos publicitarios, señalética o mobiliario urbano en cualquier altura, NO les será exigible el permiso que se contempla en el inciso primero del presente artículo, debiendo cumplir sólo con el aviso de instalación establecido en el artículo 116 bis H. Dichas estructuras deberán cumplir condiciones de armonización con el entorno urbano y la arquitectura del lugar donde se adhieran o adosen(...)*”.

3. A su vez, el artículo 116 bis H de la norma legal referida, remite a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para efectos de establecer los requisitos del aviso de instalación a que se hizo referencia en el punto anterior. En efecto, el artículo 5.1.2 de la señalada Ordenanza establece lo siguiente: “ N° 7.- *Instalación de antenas de telecomunicaciones. En este caso el interesado deberá presentar a la Dirección de Obras Municipales, con una antelación de al menos 15 días, un aviso de instalación, adjuntando los siguientes documentos:*
  - a) *Plano que cumpla con lo dispuesto en los incisos decimoquinto al decimoséptimo del artículo 2.6.3. de la presente Ordenanza. Dicho plano deberá ser suscrito por el propietario del predio donde se efectuará la instalación y por el operador responsable de la antena.*
  - b) *Plano de estructura de los soportes de la antena firmado por un profesional competente.*
  - c) *Autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conformidad a lo establecido en la ley N° 18.168 Ley General de Telecomunicaciones.*
  - d) *Instrumento en que conste el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil, cuando corresponda(...)*”.
4. Al respecto, corresponde señalar que la antena ubicada en calle Orlando Letelier esquina calle Diecinueve de Junio, ha sido instalada una antena de telecomunicaciones de propiedad de la empresa MOVISTAR, quien con fecha 23 de mayo de 2013 y en cumplimiento a la normativa citada precedentemente informó el aviso de instalación a la Dirección de Obras Municipales, acompañando los antecedentes citados en el numeral anterior.
5. En efecto, conforme lo dispone la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones y conforme a Resolución Exenta N° 1003 de 25 de marzo de 2013, cuya copia se acompaña a esta presentación, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones ha entregado una concesión legal para prestar el servicio de telecomunicaciones de telefonía pública móvil a la empresa Movistar, lo que la habilita, conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley N° 18.168, la empresa Movistar tiene el derecho a tender o cruzar líneas aéreas o subterráneas en calles, plazas, parques, caminos y otros bienes nacionales de uso público, sólo para los fines específicos del servicio respectivo, lo que la ha habilitado para instalar la antena en comento sobre la infraestructura existente (poste).

Secretaría Municipal

6. Finalmente, y respecto a la consulta relativa a la instalación de la antena de telecomunicaciones dentro de una zona denominada sensible, el artículo 116 bis E señala –en lo pertinente- lo que sigue a continuación: *“Tampoco podrán emplazarse torres soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones dentro de establecimientos educacionales públicos o privados, salas cuna, jardines infantiles, hospitales, clínicas o consultorios, predios urbanos donde existan torres de alta tensión, ni hogares de ancianos u otras áreas sensibles de protección así definidas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ni en sitios ubicados a una distancia menor a cuatro veces la altura de la torre de los deslindes de estos establecimientos, con un mínimo de 50 metros de distancia, salvo que se trate de aquellas torres soportes de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones a que se refieren los artículos 116 bis G y 116 bis H de esta ley o sean requeridas por dichos establecimientos para sus fines propios(...)”*
7. En consecuencia, quien ha autorizado la instalación de la antena en estudio ha sido la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones”.

**ACUERDO**

**N°335.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°27 celebrada con fecha 05.09.2013, denominado: Cuenta de Gestiones, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentadas durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urrea Rossi, don Cristian Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

**TEMA N° 3**

: **TABLA**

**3.1 PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A REGULARIZACIÓN DE CIERRE DE CALLE LOS CORTESSES.**

**EXPONE**

: Señora Norma Maray Hernández.  
Directora de Seguridad Ciudadana.

**ANTECEDENTE**

: Memorándum N°174, de fecha 19.08.2013. Dirección de Seguridad Ciudadana.  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Mediante el presente documento, solicito a usted presentar ante el H. Concejo Municipal, para su aprobación, los informes y antecedentes de regularización de cierre del siguiente conjunto habitacional:

- Calle Los Corteses.

Secretaría Municipal

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la ordenanza local que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana (Decreto Alcaldicio N°1300/3251 de fecha 11.07.2011)”

**ACUERDO  
N°336.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°27, celebrada con fecha 05.09.2013 denominado: **“Pronunciamiento respecto a regularización de cierre de calle Los Corteses”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Moisés Contreras, abogado, funcionario de la unidad de Seguridad Ciudadana y el Secretario de la Asociación de Propietarios, don Rodrigo Ortega, que constan en el acta de la sesión a través de programa power point y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal acuerda aprobar el cierre de calle Los Corteses, en el tramo ubicado entre Avenida Egaña, Avenida José Arrieta y calle Vasco de Gama, de la comuna de Peñalolén. Lo anterior, de conformidad a la presentación efectuada y según lo detallado en texto en power point y en el Memorándum N° 174 de fecha 19.08.2013, enviado por la unidad de Seguridad Ciudadana.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

Secretaría Municipal

**3.2 SOLICITA RATIFICAR NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR MANUEL INOSTROZA PALMA Y DOÑA OLGA PATRICIA MUÑOZ CASA DEL VALLE EN EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN PARA EL DESARROLLO SOCIAL.**

**EXPONE** : Señora Loreto Ditzel Lacoa.  
Secretaria General CORMUP.

**ANTECEDENTE** : Ord.S.G. N°302 de fecha 16.08.2013. CORMUP.  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Junto con saludar cordialmente, por medio del presente solicito a usted incluir en la tabla de la siguiente sesión del Concejo Municipal de la comuna de Peñalolén, la ratificación por parte de los señores Concejales, en atención a lo prescrito en el artículo 79 letra i) de la Ley N°18695, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de los siguientes Directores de la Corporación Municipal de Peñalolén para el Desarrollo Social:

- a) Manuel Adrián Inostroza Palma, cédula de identidad número 9.231.042 – 6
- b) Olga Patricia Muñoz Casa del Valle, cédula de identidad número 6.524.586-8

Se acompañan los Curriculum Vitae de ambos miembros del Directorio”.

**ACUERDO**  
**N°337.01.2013** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2 de la tabla de la sesión ordinaria N°27, celebrada con fecha 05.09.2013 denominado: **“Solicita ratificar nombramiento del señor Manuel Inostroza Palma y doña Olga Patricia Muñoz Casas del Valle en el Directorio de la Corporación Municipal de Peñalolén para el Desarrollo Social de Peñalolén.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Loreto Ditzel Lacoa, Secretaria General de la CORMUP, la cual consta en el acta de la sesión a través de texto en programa power point y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el nombramiento de dos representantes en el Directorio de la Corporación Municipal para la Salud y la Educación de Peñalolén, (CORMUP). De tal forma, ingresan al Directorio los señores Manuel Inostroza Palma y la señora Olga Muñoz Casas del Valle. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y según lo detallado en el Oficio S.G. 302, de fecha 16.08.2013 y sus antecedentes, enviado por dicha Corporación Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

### 3.3 PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

**EXPONE** : Señor Pablo Soto Araya.  
 Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°36 – C, de fecha 29.08.2013. SECPLA.  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“1. Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, Modificación Presupuestaria que se indica.

#### Menores Gastos

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-31-02-000-000	Proyectos	127.329.164.-
215-22-11-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	5.300.000.-
<b>Total Menores Gastos</b>		<b>132.629.164.-</b>

#### Mayores Gastos

Cuenta	Denominación	Monto \$
215-22-08-000-000	Servicios Generales	47.000.000.-
215-24-01-000-000	Transferencia corrientes al sector privado	44.000.000.-
215-21-04-000-000	Otros Gastos en personal	41.629.164.-
<b>Total Mayores Gastos</b>		<b>132.629.164.-</b>



Secretaría Municipal

2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N°8 de fecha 29.08.2013”.

**ACUERDO  
N°338.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3 de la tabla de la sesión ordinaria N°27, celebrada con fecha 05.09.2013 denominado: **“Pronunciamiento sobre Modificación Presupuestaria que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pablo Salas Soto, Director de SECPLA, la cual consta en el acta de la sesión a través de texto en programa power point y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada, por un monto de \$ 132.629.164.- (ciento treinta y dos millones seiscientos veintinueve mil ciento sesenta y cuatro pesos). Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 36 - C de fecha 29.08.2013 y sus antecedentes, enviado por SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urrea Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez-Salamanca”.

**3.4 PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA.**

**EXPONE** : Señor Benjamín Coderch  
Director de Informática.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°36 – C, de fecha 29.08.2013. SECPLA.  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

Secretaría Municipal

“La licitación ID N°2403-171-LP13, denominada “Arriendo de impresoras para la Municipalidad de Peñalolén”, ha completado existidamente el proceso a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) . De las nueve ofertas recibidas, siete se presentaron de acuerdo a la normativa del portal por lo que las restantes fueron rechazadas en la apertura.

Luego de realizar la evaluación, se llegó a la conclusión que la empresa Stuedemann S.A. cumple con todos los requerimientos técnicos y económicos para ser adjudicada.

Por esta razón se solicita al Honorable concejo Aprobar la adjudicación a la empresa anteriormente mencionada y su contratación por 36 meses. El monto estimado mensual para este contrato es de \$9.000.000.- IVA incluido y será cargado a la cuenta 215.22.09.006 denominada “Arriendo de Equipos Informáticos”.

Se adjunta el detalle de la evaluación realizada por el personal de Comuna Digital y comparativo de arriendo versus compra de acuerdo a lo solicitado por el Honorable Concejo”.

#### **ACUERDO**

**N°339.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.4 de la tabla de la sesión ordinaria N°27, celebrada con fecha 05.09.2013 denominado: **“Temas Urgentes – Pronunciamiento acerca de Licitación Pública que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Benjamín Coderch Soto, Gerente de Comuna Digital e Informática, la cual consta en el acta de la sesión a través de texto en programa power point y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda adjudicar la licitación denominada: “Arriendo de Impresoras para la Municipalidad de Peñalolén” a la empresa Stuedemann S.A., por la suma de \$ 9.000.000 (millones de pesos) mensuales, por un plazo de vigencia de 36 meses. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 57 de fecha 03.09.2013 y sus antecedentes, enviado por Comuna Digital.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

Secretaría Municipal

**TEMA N ° 4 : HORA DE INCIDENTES**

**ACUERDO N°340.01.2013 :** “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°27, celebrada con fecha 05.09.2013, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

**GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°27, celebrada con fecha 05.09.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.1 Petición concejal Rogelio Zúñiga Escudero**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia**, que envíe al personal de la unidad de Solidaridad las felicitaciones por las actividades del mes de la solidaridad, especialmente, el día de la juventud, cuyas actividades fueron muy relevantes y muy bien planificadas, lo que sin duda la comunidad de Peñalolén valoró y participó activamente en ella.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°27, celebrada con fecha 05.09.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.5 Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia** que, coordinando con las unidades municipales pertinentes, tome contacto con la Junta de Vecinos Siglo XXI, cuyo dirigente es don Carlos Ruz, para ver los temas que desean exponer ante el Concejo, en especial, lo relativo a las áreas verdes del sector. Esta organización será considerada en agenda de una próxima sesión del Concejo Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

Secretaría Municipal

3)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°27, celebrada con fecha 05.09.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”- 4.11**”, acuerda enviar las felicitaciones y agradecimientos a todo el personal de esa Gerencia, en especial, al equipo de Gestión Comunitaria, que apoyó arduamente el puerta a puerta realizado recientemente en el sector de Lo Hermida, por el tema autopista, en el cual, los concejales entregaron a los vecinos personalmente, la declaración pública de este órgano colegiado.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

#### **CORPORACIÓN CULTURAL:**

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°27, celebrada con fecha 05.09.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”- 4.2 Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero**, acuerda enviar a la **Corporación Cultural**, sus felicitaciones por el excelente trabajo realizado, lo que permitió llevar a cabo un brillante evento, como fue el “3° Encuentro de Orquestas Juveniles”, solicitando a dicha Corporación que haga extensivos los saludos a cada uno de los integrantes del equipo de esa Corporación, como también, a todos los que forman parte de los grupos participantes. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

**CORPORACIÓN DE DEPORTES Y CULTURA:**

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°27, celebrada con fecha 05.09.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4. 3 Petición concejal Rogelio Zúñiga Escudero,** acuerda solicitar a la **Corporación de Deportes y Recreación y Corporación Cultural,** que preparen exposición relativa al funcionamiento, labores, proyectos, estado de avance, entre otros aspectos de ambas Corporaciones, tema que será considerado en Agenda de una próxima sesión del Concejo Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°27, celebrada con fecha 05.09.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4. 8 Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Corporación de Deportes,** que estudie la factibilidad de apoyar al Club de Patinaje de la Escuela Antonio Hermida Fabres, quienes representan a la comuna en muchas instancias tanto locales como nacionales y necesitan apoyo para participar en las competencias fuera de la comuna.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

**SECPLA:**

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°27, celebrada con fecha 05.09.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”- 4. 4 Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero,** acuerda solicitar a la **SECPLA,** que envíe el cronograma de la discusión presupuestaria año 2014, eso, para poder analizar con tiempo los documentos.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°27, celebrada con fecha 05.09.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”- 4.6 Petición concejal don Cristián Jofré Delgado,** acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas,** que a través del Departamento de Rentas, se informe sobre patente de un contribuyente que trabaja en Peñalolén, pero tiene la patente de la Municipalidad de Lo Prado. Se le solicita requerir mayores antecedentes al citado concejal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

**CORMUP:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°27, celebrada con fecha 05.09.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.7 Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **CORMUP,** que informe sobre situación producida en el Consultorio Gerardo Whelan, pues los vecinos están molestos y algunos se retiraron sin hacerse el examen de fondo de ojo al que estaban citados, ya que se citó a los pacientes de todos los consultorios para este examen a la vista, todos a la misma hora, las 16.00 horas, juntándose más de cien personas, generándose desorden y mucha molestia en los usuarios.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

**DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INSPECCIÓN:**

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°27, celebrada con fecha 05.09.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.9 Petición concejal don Sergio Guerra Soto,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** que disponga la revisión de los letreros que se encuentran en calle El Lago con calle Península y en Avenida Grecia con calle Península, pues fueron instalados por SERVIU y, al parecer, mueven a los vecinos a error y además, se manifiestan inquietos por el contenido de ellos.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°27, celebrada con fecha 05.09.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”- 4.10 Petición concejal don Julio Abelleira Figueroa,** acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito,** que complemente el informe sobre viraje en Avenida Consistorial con Avenida Grecia hacia la izquierda, indicando que el informe técnico no es un buen informe, a su juicio, ya que se da vueltas sobre sí mismo; además, pide que se considere el impacto sobre las comunidades vecinas, pues los habitantes de los pasajes aledaños por donde doblan los automovilistas, (sobre todo de los primeros dos pasajes) están molestos con el tráfico excesivo y ven deterioradas sus vías. Se requiere incluir en el informe sobre el impacto vial de esa solución, si se ha medido cuántos vehículos circulan por allí y se evalúe e informe otras alternativas de solución para el problema.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°27, celebrada con fecha 05.09.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”- 4.12 Petición concejal don Sergio Guerra Soto,** acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario,** que disponga la visita de una profesional Asistente social al domicilio de doña Luzmira López Lagos, quien requiere urgente ayuda de este Municipio, se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.



2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°27, celebrada con fecha 05.09.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.13 Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que disponga la visita de una profesional Asistente social al domicilio de don Rafael Sandro González Orellana, quien requiere urgente ayuda de este Municipio, por la situación socioeconómica que le afecta. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

3)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°27, celebrada con fecha 05.09.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.14 Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que estudie la factibilidad de apoyar a doña Rosa Andrea Díaz Martínez y a doña Karina Díaz Martínez, ambas domiciliadas en Pasaje 9 N°1624 quienes viven en situación de hacinamiento. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

4)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°27, celebrada con fecha 05.09.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.15 Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que disponga la visita de una profesional Asistente social al domicilio de doña Diana Sanhueza Morales, quien necesita apoyo del Municipio para cancelar deuda por derechos de sepultación de su hijo, fallecido recientemente. Se adjunta antecedente.



Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez-Salamanca”.

Se levanta la sesión a las 10:00 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA**  
**ALCALDESA**  
**PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS./LMRD/nds.-